

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL FOR-ATC-001 Fecha: 2026-07-15 12:17:06 Radicado: S2026135039  Cod Dependencia: fol Tipo Doc: 29/01/2021 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: YUDY TATIANA DUARTE MORA Total Anexos: 0 Página: 1 de 3
--	---	--

Bogotá D.C. julio de 2026.

Señora
YUDY TATIANA DUARTE MORA
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 4439312026

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 4439312026

Respetada señora Yudy Tatiana, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

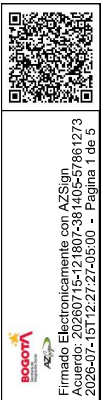
“(…)

YO YUDY TATIANA DUARTE MORA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1023909992 EN EL SECTOR DE JUAN REY, EN EL COMEDOR COMUNITARIO, SE ENCUENTRAN FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ENTREGA Y DISTRIBUCION DE MERCADOS A LA COMUNIDAD.

MI RECLAMO SE FUNDAMENTA EN LA SITUACION QUE SE PRESENTA DURANTE LA ATENCION A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE TIENEN ALGUNA CONDICION DE DISCAPACIDAD, QUIENES DEBEN ESPERAR DURANTE VARIAS HORAS PARA RECIBIR LA ATENCION CORRESPONDIENTE.

SE EVIDENCIA UN POSIBLE TRATO DIFERENCIAL EN LA ATENCION, GENERANDO DIFICULTADES Y AFECTACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y DEMAS POBLACION QUE REQUIERE UNA ATENCION PRIORITARIA Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

ADICIONALMENTE, SE OBSERVA QUE EL ESPACIO DONDE FUNCIONA EL COMEDOR COMUNITARIO NO CUENTA CON UNA LOGISTICA ORGANIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES. EN EL LUGAR INGRESAN VEHICULOS PARA DESCARGAR IMPLEMENTOS O ELEMENTOS, LO CUAL GENERA RIESGOS PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN ALLI, INCLUYENDO NIÑOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PUDIENDOSE PRESENTAR ACCIDENTES DEBIDO A LA FALTA DE ORGANIZACION DEL ESPACIO.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

CONSIDERO NECESARIO QUE SE REVISEN LAS CONDICIONES DE ATENCION, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL LUGAR, GARANTIZANDO UN SERVICIO ADECUADO, DIGNO E INCLUYENTE PARA TODA LA COMUNIDAD.

EN LA ENTREGA ANTERIOR SE LES HIZO UN LLAMADO DE ATENCION A LOS FUNCIONARIOS Y ELLOS SOLO INDICARON QUE DEBIAN ESPERAR, PERO NO TOMARON MEDIDAS CORRECTIVAS.

SOLICITO QUE SE REALICE UNA VERIFICACION O VISITA AL COMEDOR COMUNITARIO UBICADO EN JUAN REY, CON EL FIN DE EVALUAR LAS CONDICIONES DE ATENCION, ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD DEL ESPACIO, QUE SE IMPLEMENTEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR UNA ATENCION ADECUADA Y PRIORITARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, EVITANDO ESPERAS PROLONGADAS Y POSIBLES SITUACIONES DE TRATO DESIGUAL, QUE SE REVISE LA LOGISTICA UTILIZADA PARA LA ENTREGA DE MERCADOS Y EL INGRESO DE VEHICULOS AL LUGAR, CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES Y GARANTIZAR UN ENTORNO SEGURO PARA LOS USUARIOS.

AGRADEZCO SU PRONTA Y POSITIVA RESPUESTA.

(...)

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a su comunicación, mediante la cual presenta observaciones relacionadas con la jornada de entrega de apoyos alimentarios realizada en el comedor comunitario Juan Rey y solicita la revisión de las condiciones de atención, organización y seguridad durante el desarrollo de esta actividad, esta Subdirección se permite informar lo siguiente:

La entrega de paquetes alimentarios a la que hace referencia correspondió a una medida de contingencia implementada con el propósito de garantizar la continuidad de la atención alimentaria a la población beneficiaria, mientras se adelantaban las acciones necesarias para normalizar la prestación del servicio en el comedor mencionado.

Al respecto, agradecemos las observaciones y recomendaciones formuladas en relación con la organización de las jornadas, los tiempos de espera, la atención a las personas que requieren atención prioritaria y el manejo logístico del espacio. Estas manifestaciones constituyen un insumo importante para el fortalecimiento de las acciones desarrolladas por la Entidad. En ese sentido, en futuras oportunidades en las que resulte necesario implementar este tipo de medidas de contingencia, se tendrán en cuenta los aspectos señalados con el fin de fortalecer la planeación y organización de las jornadas y adoptar las



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

medidas necesarias para prevenir situaciones que puedan afectar la adecuada atención de los beneficiarios, particularmente de las personas que requieren atención prioritaria o diferencial.

Es importante precisar que la medida implementada tuvo como finalidad principal garantizar la continuidad de la prestación del servicio y evitar una afectación en la atención alimentaria de la población beneficiaria. Superada la situación que dio lugar a la contingencia, a partir del 14 de julio de 2026 se normalizó la prestación del servicio del comedor comunitario Juan Rey, encontrándose garantizada su operación hasta el 31 de octubre de 2026.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social continuará adelantando las gestiones que correspondan, en el marco de sus competencias y de los mecanismos institucionales aplicables, orientadas a procurar la continuidad de la prestación del servicio más allá de dicho término, con el propósito de favorecer una atención continua y adecuada a la población beneficiaria.

Agradecemos su comunicación y las observaciones formuladas, las cuales contribuyen al seguimiento y fortalecimiento de la prestación de los servicios sociales a cargo de esta Entidad.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026135039

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260715-121807-381405-57861273

Creación: 2026-07-15 12:18:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-15 12:27:26



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026135039			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260715-121807-381405-57861273 Creación: 2026-07-15 12:18:07 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-15 12:27:26			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-07-15 12:18:11 Lec.: 2026-07-15 12:23:26 Res.: 2026-07-15 12:23:46 IP Res.: 191.95.54.86 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-15 12:23:46 Lec.: 2026-07-15 12:27:19 Res.: 2026-07-15 12:27:26 IP Res.: 186.28.100.165 Canal: Email